



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1995

Número 253

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS **Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda**

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 11779

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 11779

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 11779

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA **Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca**

Resolución de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Bovino a la Organización Agraria Femoa. 11779

Resolución de 5 de octubre de 1994, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Apicultura a la Organización Agraria Femoa. 11780

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio. Homologación a través de concurso para la determinación de tipos de material de oficina ordinario no inventariable incluido papel, carpetas de archivo y material de oficina técnico, con destino a la Administración Regional. 11780

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio. Corrección de errores en la relación de subvenciones, primer trimestre de 1995. 11780

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 11781

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 11784

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 11785

Agencia Tributaria. Administración de Aduanas de Murcia. Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. Pliego de cargos. Expe. 32, 33, 34 y 35/95. 11786

Ministerio de Industria y Energía. Dirección Provincial de la Energía. Resolución de la Dirección General de Energía Eléctrica a 400 KV denominada "Litoral-Rocamora". 11787

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 11788

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 11789

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 194/93.	11790
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 20/95.	11790
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 266/92.	11790
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 376/94.	11791
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.117/91.	11791
De lo Social número Uno de Lorca. Autos 2.476/94.	11793
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 333/95.	11793
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 77/95.	11793
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.481/95.	11793
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.186/95.	11794
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 11/95.	11794
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 928/95.	11794
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo n.º 248/94.	11795
Primera Instancia de Mula. Autos 278/95.	11795
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio 321/94.	11796
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 593/1984.	11796
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 261/95-JG.	11796
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 195/95.	11797
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 121/93.	11797
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 798/95.	11797
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 76/95.	11798
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 113/95.	11799
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 751/95.	11799
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.328/95.	11800
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 39/95 a 42/95.	11800
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.116/95.	11801
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 934/95.	11801
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.767 a 1.770/94.	11801
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 191/93.	11802
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 16/1993.	11803
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 138/94.	11803
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 130/95-B.	11804
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 187/95.	11804
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 526/95.	11805
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 190/95.	11805
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 816/89.	11806
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 276/92.	11807
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.200/94.	11808
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 303/95X.	11808
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.539/95.	11808
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.154/95.	11809
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.239-1.240/95.	11809
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 561/95.	11810
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 227/95.	11810

IV. Administración Local

ARCHENA. Anuncio de concurso. Proyecto de urbanización de la U.A.-2b de las NN.SS.	11811
TORRE PACHECO. Aclarar anuncio sobre aprobación definitiva del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Plan Parcial "La Hita Norte".	11811
MURCIA. Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3 del Estudio de Detalle de Sucina.	11811
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de ampliación de tanatorio con horno crematorio, en prolongación de la calle Alcalde Baldomero Romero.	11811
MURCIA. Anuncio de subasta. Instalación y control de presencia en el Servicio de Reanudación en calle Puerta Nueva.	11812
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia.	11812
ALCANTARILLA. Contratación del Suministro relativo al equipamiento de mobiliario para Biblioteca y Archivo Municipal, en el edificio de la Casa de las Cayitas, del municipio de Alcantarilla.	11812
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto adicional de liquidación al de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres Sur, U.A. III (Expte. 0323GR92).	11813
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Cobatillas A-1 (Expte. 1334GR95).	11813
MURCIA. Licencia para pescadería, en calle Molino, s/n., Zeneta.	11813
MORATALLA. Resolución de la Alcaldía n.º 106/95.	11814
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE. Convocatoria de concurso-oposición de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste en orden a contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Administrativo.	11816

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

15494 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 211/95. Construcción de planta baja diáfana y vivienda en carril del Perdido y desde el Carril del Aurora de El Palmar. Murcia. Promovido por don José Castellanos Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

15544 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 227/95. Construcción de vivienda en los Garres. Murcia. Promovido por don José Ruiz Bo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

15543 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 232/95. Construcción de vivienda en Ctra. de Zarandona a Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por doña Josefa Garrigós Zambudio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

15489 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1994 de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Bovino a la Organización Agraria Femoa.

Vista la solicitud presentada por don Antonio Portillo Sánchez, como presidente de Femoa sobre la concesión del Título de A.D.S., vista la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 4 de abril de 1991, vengo a resolver:

Conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de ganado bovino a la Organización Profesional Agraria Femoa (Federación Murciana de Organizaciones Agrarias).

Murcia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio**.

15490 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1994 de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Apicultura a la Organización Agraria Femoa.

Vista la solicitud presentada por don Antonio Portillo Sánchez, como presidente de Femoa sobre la concesión del Título de A.D.S., vista la Orden de la Consejería

de Agricultura, Ganadería y Pesca de 4 de abril de 1991, vengo a resolver:

Conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Apicultura a la Organización Profesional Agraria Femoa (Federación Murciana de Organizaciones Agrarias).

Murcia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

15542 ANUNCIO. Homologación a través de concurso para la determinación de tipos de material de oficina ordinario no inventariable incluido papel, carpetas de archivo y material de oficina técnico, con destino a la Administración Regional.

Objeto. La determinación de tipos de material de oficina ordinario no inventariable, incluido papel, carpetas de archivo y material técnico de oficina, para el suministro a la Administración Regional.

Duración de los contratos. Un año desde la fecha de la adjudicación.

Procedimiento. Abierto.

Forma de adjudicación. Concurso.

Expediente. Los Pliegos de Bases se encuentran de manifiesto para su examen en la Unidad de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto (Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda), calle San Juan de Dios, 2, 3.ª planta, de Murcia. Teléfonos: 362326 y 362327.

Solvencia. Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera así como la solvencia técnica en la forma descrita en el Pliego que sirve de bases al presente concurso.

Proposición económica, lugar y plazo de presentación. Se ajustará al modelo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará, junto con el resto de documentación exigida, en el Registro de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle San Juan de Dios, 2, 3.ª planta, de Murcia, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de las ofertas. En el Salón Pistacho de la Comunidad Autónoma, sito en Avenida Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, de Murcia, el segundo día hábil a aquel en que hubiera terminado el plazo de presentación de proposiciones (en el caso de ser sábado, la apertura se aplazará al primer día hábil siguiente).

Fianzas. Provisional: 100.000 pesetas por lote. Definitiva: El doble de la provisional.

Abono de anuncios. El pago de todos los anuncios que se realicen con motivo de este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 25 de octubre de 1995.—El Director General, **José Fernández López.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15541 ANUNCIO.

Corrección de errores al anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el que se detalla la relación de subvenciones concedidas por dicha Consejería en el primer semestre de 1995, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 30/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Advertido error en el anuncio n.º 14475, arriba referenciado, publicado en el BORM n.º 234, de 9 de octubre de 1995, se rectifica lo siguiente,

Debe omitirse:

AYV/197/95	095.14.04.431B.460	Ayuntamiento Caravaca	3.000.000 Ptas.	Subvención oficina Gestora de Rehabilitación
TPT/68/95	095.14.05.513B.760	Ayuntamiento Moratalla	19.000.000 Ptas.	Convenio obras construcción de un aparcamiento público en el casco antiguo de Moratalla

Murcia, 17 de octubre de 1995.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15385

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044835116	R ALONSO	21494094	ALICANTE	8.09.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300044832139	R ALONSO	21494094	ALICANTE	8.09.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300044832140	R ALONSO	21494094	ALICANTE	8.09.95	50.000		D130186	
300201930809	N RUIZ	31994075	ALICANTE	19.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044847787	J RAMIREZ	74183208	ORIHUELA	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102045423	J MOREJON	12200921	TORRE HORADADA	3.08.95	75.000		D130186	
300044847751	J SANCHEZ	21923962	RAFAL	18.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401630196	J CLEMENTE	05164273	ALBACETE	1.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300201930548	J VICIANA	75219003	ALMERIA	10.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300101929202	M MUÑOZ	75224852	VERA	8.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401619681	S GARRIGA	46548990	BADALONA	14.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102209638	J ROMAN	03459959	BARCELONA	4.06.95	75.000		D130186	
300401620919	F BERMUDEZ	36945508	BARCELONA	17.08.95	25.000		RD 13/92	048.
300401619723	A ARENAS	38361587	L HOSPITALET DE LLOB	14.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102188209	N MARTINEZ	38797924	MATARO	25.08.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300102188179	N MARTINEZ	38797924	MATARO	25.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401619863	F JIMENEZ	38811102	MATARO	14.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044863318	A MARTINEZ	37778933	S COLOMA GRAMANET	15.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044931476	F LOPEZ	13021903	SANTURTZI	29.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044902361	A GALLEGO	30526418	CORDOBA	21.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044836947	J PALOMARES	70515641	MINGLANILLA	11.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044836959	J PALOMARES	70515641	MINGLANILLA	11.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044889289	J SORIANO	21932374	BAZA	11.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044928908	F VALBUENA	09752205	SAN ANDRES RABANEDO	20.08.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300401625024	A ALVAREZ	24177580	ALCOBENDAS	24.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300044777153	J SAVADOR	70020300	ARANJUEZ	19.09.95	75.000		D130186	
300044902452	J MEDIIVILLA	53006690	FUENTE EL SAZ JARAMA	24.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401625371	J BALSERO	02046053	LEGANES	25.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401624718	A ROYO VILLANOVA	00770288	MADRID	23.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401625760	J PEREZ	01920756	MADRID	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300201930536	J MEDINA	02182325	MADRID	9.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300401625437	A CALLE	02205231	MADRID	26.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044931269	P ROA	02644162	MADRID	24.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401625310	P SANCHEZ	50930565	MADRID	25.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401627677	S ARTUNEDO	01483047	MOSTOLES	3.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401625863	D SANCHEZ	52187416	PARRA	27.08.95	PAGADO	3	RD 13/92	052.
300401632582	F MORALES	27264373	SAN SEBASTIAN REYES	10.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401624706	M BERNARDO	51406300	SOTO DEL REAL	23.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044895575	A ALCALDE	08968682	TORREJON DE ARDOZ	16.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102224512	F GONZALEZ	25321215	ANTEQUERA	18.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401624226	J TEVAR	04531602	MALAGA	22.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044896658	P VERA	23196509	AGUILAS	16.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044897572	A MARTINEZ	23197904	AGUILAS	15.09.95	15.000		RD 13/92	155.
300044890243	T GARCIA	23223120	AGUILAS	12.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044890255	T GARCIA	23223120	AGUILAS	12.08.95	35.000		D130186	
300044897146	G RODRIGUEZ	23232643	AGUILAS	14.09.95	15.000		RD 13/92	106.2
300044788953	J QUINONERO	23266483	AGUILAS	5.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102275015	C MARTINEZ	00551720	ALCANTARILLA	12.09.95	75.000		D130186	
300102303850	J RODRIGUEZ	22403749	ALCANTARILLA	7.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044817667	A PUJANTE	27450386	ALCANTARILLA	16.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044836704	F RAMIREZ	27462150	ALCANTARILLA	9.09.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044816420	M NAVARRO	48431539	ALCANTARILLA	9.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044816432	M NAVARRO	48431539	ALCANTARILLA	9.09.95	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044816006	A MULERO	48432395	ALCANTARILLA	9.09.95	35.000		D130186	
300044851092	A MULERO	48432395	ALCANTARILLA	9.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044897122	D BUENDIA	52802490	ALCANTARILLA	14.09.95	15.000		RD 13/92	154.
300401632405	R MARTINEZ	52805706	ALCANTARILLA	9.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044851110	A LOPEZ	52825851	ALCANTARILLA	9.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044851122	A LOPEZ	52825851	ALCANTARILLA	9.09.95	35.000		D130186	
300102248036	M GONZALEZ	52825873	ALCANTARILLA	5.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102248048	M GONZALEZ	52825873	ALCANTARILLA	5.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044850180	A BEDRINANA	52827068	ALCANTARILLA	10.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044850191	A BEDRINANA	52827068	ALCANTARILLA	10.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044850210	A BEDRINANA	52827068	ALCANTARILLA	10.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044850208	A BEDRINANA	52827068	ALCANTARILLA	10.09.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044843216	R AMADOR	52828136	ALCANTARILLA	10.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044845109	R AMADOR	52828136	ALCANTARILLA	10.08.95	35.000		D130186	
300044845110	R AMADOR	52828136	ALCANTARILLA	10.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044843228	R AMADOR	52828136	ALCANTARILLA	10.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102224561	J TRIGUERO	52828658	ALCANTARILLA	12.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102306553	J SARABIA	52808553	SANCONERA LA SECA	19.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044818921	J LOPEZ	29063805	ALGUAZAS	5.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044838245	A SANCHEZ	29066913	ALGUAZAS	17.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102227252	E CLARES	27449186	ALHAMA DE MURCIA	9.09.95	35.000		D130186	
300102207186	J GUILLAMON	22426298	ARCHENA	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102207198	J GUILLAMON	22426298	ARCHENA	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044839274	J LUNA	74346176	ARCHENA	16.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102088343	E RUIZ	22458017	CALASPARRA	12.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101875588	F DEL AMOR	23150943	CARAVACA DE LA CRUZ	17.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044866538	A PUERTA	23162460	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102253147	J BLAZQUEZ	22889374	CARTAGENA	15.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102253159	T ALONSO	22975492	CARTAGENA	16.09.95	75.000		D130186	
300401627999	M ASENSIO	22976582	CARTAGENA	12.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102015224	D SORIANO	22866169	CABO DE PALOS CART	12.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102012193	T CARRION	22953930	LOS DOLORES CARTAG	24.08.95	35.000		D130186	
300044904564	C FERNANDEZ	23028377	LOS DOLORES CARTAG	20.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044907528	B ROS	22981989	LOS NIETOS CARTAGE	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044900686	B ROS	22981989	LOS NIETOS CARTAGE	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044864475	J MARTINEZ	52811841	CEHEGIN	16.09.95	35.000		D130186	
300044837265	G HERNANDEZ	29060930	CEUTI	12.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044837289	G HERNANDEZ	29060930	CEUTI	12.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044837277	G HERNANDEZ	29060930	CEUTI	12.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401633811	A NAVARRO	77524213	CEUTI	16.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044832334	J CORREDOR	22427795	CIEZA	25.08.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401624354	A CANO	22464529	CIEZA	22.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044835621	A MORENO	29039981	CIEZA	10.09.95	35.000		D130186	
300044835608	A MORENO	29039981	CIEZA	10.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044835610	A MORENO	29039981	CIEZA	10.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401633422	P ALARCON	29040124	CIEZA	16.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300102093790	A MARTINEZ	48477235	CIEZA	18.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044830570	A SALMERON	74306510	CIEZA	24.08.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044830568	A SALMERON	74306510	CIEZA	24.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044836984	F FALCON	74320600	CIEZA	11.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044838348	F VAZQUEZ	74320726	CIEZA	17.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044838350	F VAZQUEZ	74320726	CIEZA	17.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044838373	F VAZQUEZ	74320726	CIEZA	17.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102208956	M SALMERON	74326248	CIEZA	16.07.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102202097	M BUENDIA	74346777	CIEZA	9.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102202395	A CAMACHO	77567908	CIEZA	22.08.95	35.000		D130186	
300102202401	A CAMACHO	77567908	CIEZA	22.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044831007	F RICO	34800157	FORTUNA	3.09.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
300401627574	F MARQUES	18416447	FUENTE ALAMO	31.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401632892	A FUENTES	22931296	LA UNION	11.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044906482	B CORTES	18985454	LORCA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044906470	B CORTES	18985454	LORCA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101402984	M LOPEZ	23203476	LORCA	9.09.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300044896051	G PAGAN	23264679	LORCA	10.09.95	16.000		RD 13/92	099.1
300102227276	G MORCILLO	77517227	LORQUI	16.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102227264	G MORCILLO	77517227	LORQUI	16.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102298209	J ROSIQUE	22987399	LOS ALCAZARES	6.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102230093	V SANTIAGO	22944669	MAZARRON	15.09.95	75.000		D130186	
300102230100	V SANTIAGO	22944669	MAZARRON	15.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044831100	J MONTORO	22371593	MOLINA DE SEGURA	20.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044816377	M CARRASCO	22459616	MOLINA DE SEGURA	7.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044852620	F BERNAL	22468556	MOLINA DE SEGURA	15.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044832206	E SANCHEZ	29058131	MOLINA DE SEGURA	11.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044819457	A LARROSA	29058328	MOLINA DE SEGURA	3.09.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300044932638	J FERNANDEZ	29060347	MOLINA DE SEGURA	25.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102183273	J FERNANDEZ	29062052	MOLINA DE SEGURA	10.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044714866	E GOMEZ	34788587	MOLINA DE SEGURA	22.04.95	75.000		D130186	
300044839353	J MASEGOSA	48421458	MOLINA DE SEGURA	20.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044942565	E MARTINEZ	52814865	MOLINA DE SEGURA	20.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044837988	J MIRALLES	74295362	MOLINA DE SEGURA	17.09.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044837976	J MIRALLES	74295362	MOLINA DE SEGURA	17.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102256483	INMOBILIARIA CARRASCOY S A	A30012967	MURCIA	18.08.95	75.000		D130186	
300201928931	L MESONERO	07791449	MURCIA	15.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300044920764	F MARTINEZ	19998953	MURCIA	20.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300102175320	G MARTINEZ	22196090	MURCIA	17.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300201930287	F RISUENO	22307805	MURCIA	1.09.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044848743	A PORRAS	22329439	MURCIA	18.09.95	75.000		D130186	
300401634505	F MARTINEZ	22334144	MURCIA	20.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300201930627	J ABELLAN	22377735	MURCIA	14.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044845973	P RODRIGUEZ	22398650	MURCIA	19.09.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300201930755	A GARCIA	22438565	MURCIA	17.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300401633744	J BANOS	22444211	MURCIA	16.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401624007	J MANZANARES	22452693	MURCIA	21.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300401635390	A GONZALEZ PALENCIA	22482698	MURCIA	22.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300401634785	J LOPEZ	22851107	MURCIA	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044848718	J LOPEZ	22868164	MURCIA	17.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300044864384	P CORBALAN	23162723	MURCIA	16.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044839304	J CHAMORRO	25934090	MURCIA	18.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102290090	A VIRGILI	27444621	MURCIA	7.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044903640	J GARCIA	27445683	MURCIA	15.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044863161	R PULA	27449048	MURCIA	19.09.95	15.000		RDL 339/90	061.1
300044863150	R PULA	27449048	MURCIA	19.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300201930950	J GANCA	27456197	MURCIA	23.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300102326679	J ZAPATA	27460362	MURCIA	16.09.95	75.000		D130186	
300102111730	A GARCIA	27466838	MURCIA	13.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044837034	M GALIANA	27472516	MURCIA	11.09.95	75.000		D130186	
300044835554	M GALIANA	27472516	MURCIA	9.09.95	75.000		D130186	
300401632843	J ATIENZA	27482193	MURCIA	11.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102254255	A RUIZ	34287366	MURCIA	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401635194	J ORENES	34784519	MURCIA	22.09.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102325936	J BASTAN	34787825	MURCIA	18.09.95	35.000		D130186	
300102325948	J BASTAN	34787825	MURCIA	18.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102224846	F GINER	34788227	MURCIA	14.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300401628931	J GARRE	34788712	MURCIA	24.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044572798	A LOPEZ	34792861	MURCIA	30.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102332436	E MARTINEZ	34793373	MURCIA	11.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102213678	J ALBUQUERQUE	34798103	MURCIA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102213666	J ALBUQUERQUE	34798103	MURCIA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044854550	J GARCIA	34803216	MURCIA	17.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044838040	I VIGUERAS	34809646	MURCIA	13.09.95	10.000		RD 13/92	170.
300044838038	P VILASECA	34812419	MURCIA	13.09.95	10.000		RD 13/92	170.
300102329164	C ACOSTA	34812518	MURCIA	11.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044838531	D CONESA	34817715	MURCIA	12.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044838543	D CONESA	34817715	MURCIA	12.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044832164	E DEL FRAILE	34822626	MURCIA	9.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044835153	E DEL FRAILE	34822626	MURCIA	9.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044835165	E DEL FRAILE	34822626	MURCIA	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044846308	J RODENAS	34828490	MURCIA	18.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044845985	J GARCIA	34829191	MURCIA	19.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102314872	B LARDIN	34830519	MURCIA	7.09.95	35.000		D130186	
300102329760	A LOPEZ	34832629	MURCIA	14.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102305706	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	21.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102049982	M LUCAS	48481851	MURCIA	20.09.95	35.000		D130186	
300102329772	P GARCIA	48487735	MURCIA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102329784	P GARCIA	48487735	MURCIA	19.09.95	35.000		D130186	
300102329796	P GARCIA	48487735	MURCIA	19.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102326515	J PINTO	48493626	MURCIA	21.09.95	35.000		D130186	
300044845456	M FERNANDEZ	48497679	MURCIA	7.09.95	35.000		D130186	
300044813900	M FERNANDEZ	48497679	MURCIA	7.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044845444	M FERNANDEZ	48497679	MURCIA	7.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102224548	D LOPEZ	50662880	MURCIA	8.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300201930846	R CANOVAS	74312259	MURCIA	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300102299019	J CARRION	74325809	MURCIA	21.09.95	100.000		D227285	009.
300044853635	A GIL	74334702	MURCIA	18.09.95	75.000		D130186	
300044853611	A GIL	74334702	MURCIA	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044853623	A GIL	74334702	MURCIA	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201928943	F LOPEZ	74427156	MURCIA	18.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044842169	INSTALACIONES ELECTRICAS G	B30201321	ALJUCER	14.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044897201	J MATAS	22362987	ALJUCER	17.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102230070	J SANCHEZ	27429955	ALJUCER	13.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044815970	J PORRAS	74402840	ALJUCER	7.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044837769	F ESTEBAN	27468021	ALQUERIAS	11.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300044851134	A GARRE	48477311	ALQUERIAS	15.09.95	35.000		D130186	
300044866174	E RABADAN	27462254	BENIAJAN	15.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102332412	J GUIRAO	48393135	BENIAJAN	9.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044852692	A PLAZA	74249035	BENIAJAN	19.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102294903	F JULIAN	48494506	EL PALMAR	5.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102290089	F JULIAN	48494506	EL PALMAR	5.09.95	35.000		D130186	
300044835256	J AMADOR	22287477	EL PUNTAL	17.09.95	75.000		D130186	
300101894698	S GARCIA	27452810	GUADALUPE	13.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044839778	J CORTES	27465348	LA ALBATALA	17.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044847570	A BARCELO	22367618	LA ALBERCA	22.08.95	10.000		RD 13/92	015.2A
300401635303	J MARTINEZ	22369388	PATINO	22.09.95	20.000		RD 13/92	052
300401628669	J ALCAZAR	22438674	PUEBLO TOCINOS	19.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102203340	R CAMPOS	27476481	PUEBLO TOCINOS	15.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102263347	J FERNANDEZ	27437796	SANGONERA LA SECA	3.08.95	75.000		D130186	
300044851584	F CORTES	27438714	SANGONERA LA SECA	14.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044854093	F CORTES	27438714	SANGONERA LA SECA	14.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044851596	F CORTES	27438714	SANGONERA LA SECA	14.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044811380	F MORENO	48425332	SANGONERA LA SECA	16.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401633136	M DOMINGUEZ	52801485	SANGONERA LA SECA	13.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102202115	A VAZQUEZ	27463900	SANTIAGO Y ZARAICH	13.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102202127	A VAZQUEZ	27463900	SANTIAGO Y ZARAICH	13.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102202139	A VAZQUEZ	27463900	SANTIAGO Y ZARAICH	13.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044816481	F JAEN	22478024	SANTIAGO ZARAICHE	17.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102185300	J MARIN	22325340	SAN JAVIER	19.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401632946	J SAURA	22879946	SAN JAVIER	12.09.95	16.000		RD 13/92	048
300044837230	S MARIN	22904578	SAN JAVIER	20.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044905787	A GONZALEZ	13891486	SANTIAGO DE LA RIB	13.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044907292	B ESPINOSA	27454139	LO PAGAN	19.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044839146	A RODRIGUEZ	22327096	SANTOMERA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044839158	A RODRIGUEZ	22327096	SANTOMERA	19.09.95	35.000		D130186	
300044578430	J BARRANCOS	22405754	SANTOMERA	20.09.95	175.000		D130186	
300401628761	A MUNOZ	74346018	SANTOMERA	20.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044871212	A GALINDO	22998407	TORRE PACHECO	4.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044578200	F UTRERAS	27437340	TOTANA	19.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044836807	R PALAO	29069927	YECLA	8.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044836790	R PALAO	29069927	YECLA	8.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401634104	L LOSA	11058451	MIBRES	17.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044817588	I RODRIGO	09398711	OVEDO	18.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102246416	G CORTES	43111185	PALMA MALLORCA	29.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201925978	M MARBAN	50691911	PALMA MALLORCA	28.06.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044890220	F PRIETO	37992748	DOS HERMANAS	12.08.95	50.000		D130186	
300044845481	COGUL S A	A43014828	REUS	11.09.95	175.000		D130186	
300044851559	COGUL S A	A43014828	REUS	11.09.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300044851560	COGUL S A	A43014828	REUS	11.09.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300044836832	J GONZALEZ	70341956	CONSUEGRA	8.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044940210	E LARIO	85087166	BURJASOT	26.08.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300044940222	E LARIO	85087166	BURJASOT	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044897584	V LINARES	20422852	CANALS	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044897596	V LINARES	20422852	CANALS	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044864372	J MARTINEZ	20781364	VALENCIA	16.09.95	26.000		RD 13/92	048.

Murcia, 13 de octubre de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 15433

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 17 de octubre de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 16 de agosto de 1995, la subasta de bienes inmuebles del

deudor Bolsa Inmobiliaria de Cartagena, S.L., con un importe total del débito de 4.879.835 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 29 de marzo de 1995, la celebración de la citada subasta se fija para el día 22 de diciembre de 1995, a las 9,00 horas, en el Salón de Actos de la misma, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.517/91, de 11-10, al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana. Cuatro veinteavas partes indivisas de una finca situada en el número 27 de la calle Salitre de esta ciudad, consistentes en la vivienda en planta 1.ª exterior, en un edificio que ocupa 136 m² de solar. Inscrita en el libro 163 de la sección 1.ª, folio 155, finca 1.923.

Peritación 1.600.000 pesetas.

Cargas subsistentes, derecho de edificación sobre vuelo.

Tipo de subasta 1.600.000 pesetas.

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Advirtiéndose, además, la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

Tercero.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.— Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el apartado

h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.— Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.— Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.— Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, a 17 de octubre de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15434

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 17 de octubre de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 23 de agosto de 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor Diego Zaplana Ocaña, con un importe total del débito de 201.060 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 3 de mayo de 1994, la celebración de la citada subasta se fija para el día 22 de diciembre de 1995, a las 9,00 horas, en el Salón de Actos de la misma, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Re-

caudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.517/91, de 11-10, al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana. Vivienda en planta 2.ª del edificio sito en la Avda. del Sur de La Unión. Su superficie construida es de 105,86 m² de los que son útiles 78,06 m². Inscrita en el libro 235, sección 3.ª, folio 136, finca 14.163.

Peritación 5.049.522 pesetas.

Cargas subsistentes 2.398.926 pesetas.

Tipo de subasta 2.650.596 pesetas.

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Advirtiéndose, además, la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

Tercero.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los

que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.— Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.— Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.— Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.— Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, a 17 de octubre de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15438

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aduanas de Murcia Dependencia Regional de Aduanas e II. EE.

Por la presente se comunica a don Jiang Heng Chi, que por esta Administración de Aduanas e II. EE. se le ha formulado Pliego de Cargos Exptes. 32, 33, 34 y 35/95, por una presunta infracción a la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, sancionable según su artículo 19 n.º 7 con multa de 100.000 a 2.000.000 de pesetas.

Asimismo, se le comunica que según lo dispuesto en el artículo 9 del R.D. 2.631/85, de 18 de diciembre, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto para alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

El Jefe de la Dependencia Regional, José María García Giner.

Número 15435

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
Dirección General de la Energía
SGE/ETD/PA/LG/12.900

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV denominada "Litoral-Rocamora", en las provincias de Almería, Murcia y Alicante, solicitada por Red Eléctrica de España, S.A.

Visto el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Almería, Murcia y Alicante, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para el establecimiento de la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV, diseñada para dos circuitos, que enlazará la subestación de Litoral, en la provincia de Almería, con la subestación de Rocamora, en la provincia de Alicante.

Resultando que sometida a información pública la petición formulada por Red Eléctrica de España, S.A., a los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, existe oposición al establecimiento de la instalación según la traza proyectada, por parte de los Ayuntamientos de Abanilla, Librilla, Lorca, Mula, Molina de Segura y Ojós, en la provincia de Murcia.

Resultando que también se han presentado escritos de alegaciones y oposición por parte de particulares y grupos ecologistas en los que manifiestan unos que sus bienes van a ser afectados, y otros el impacto ambiental negativo que causará la instalación en el medio natural.

Resultando que la oposición de los Ayuntamientos citados a la traza proyectada se basa en la proximidad a zonas habitadas, de cultivo, de gran influencia paisajística e influencia de los campos electromagnéticos, solicitando la modificación de la misma, y en un caso negativa absoluta a que discurra por su término municipal.

Considerando que no son atendibles las alegaciones formuladas por los Ayuntamientos, ya que entre los posibles pasillos para el trazado de la futura línea se ha elegido, siguiendo las indicaciones de la Consejería de Medio Ambiente de Murcia, aquel que ocasionará menor impacto ambiental, y que la modificación del trazado respecto al original ha sido consecuencia de la futura construcción de un embalse en el término municipal de Campos del Río, implicando el desvío mayor afectación en algún término municipal.

Considerando que en esta fase de autorización administrativa las distancias a zonas habitadas no están definidas, y que en cualquier caso en la ejecución del proyecto será preciso respetar las distancias de seguridad impuestas reglamentariamente.

Considerando que las alegaciones de los particulares, cuyos bienes puedan verse afectados, no corresponden tampoco a esta fase del expediente, sino a otra posterior en la que quede determinada la situación exacta de la instalación.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV denominada "Litoral-Rocamora", en las provincias de Almería, Murcia y Alicante, y cuyas características principales son:

-Recorrido: Comienza en el parque de salida de líneas a 400 KV de la subestación de Litoral, en el término municipal de Carboneras en la provincia de Almería, siguiendo su traza por los términos municipales de Carboneras, Mojácar, Turre, Los Gallardos, Veva, Cuevas de Almanzora y Pulpí, en dicha provincia; Lorca, Totana, Alhama de Murcia, Librilla, Mula, Murcia, Campos del Río, Ojós, Ulea, Molina de Segura, Fortuna, Abanilla, en la provincia de Murcia; y, los de Orihuela, Benferri y Callosa del Segura en la de Alicante, donde finaliza en la subestación de Rocamora.

La línea a 400 KV de tensión y 50 Hz, trifásica, doble circuito dúplex, se equipará con un solo circuito en esta primera fase.

Las características técnicas principales de la línea son:

- Longitud: 185,6 Km.
- Tensión nominal: 400 KV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Número de circuitos: Dos.
- Capacidad térmica de transporte (verano/invierno): 2.140/3.210 MVA.
- Conductores: Dúplex RAIL, de aluminio-acero, separados entre sí 40 cm, de 516,84 mm² de sección.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio tipo E-160.
- Cable de tierra: Dos, AW 7-7.
- Apoyos: Metálicos de celosía.
- Cimentaciones: De patas separadas de hormigón.
- Puestas a tierra: Anillos de varillas de acero descarburado.

La finalidad de la instalación es reforzar la red de transporte en Andalucía Oriental y Levante Sur, así como apoyar la evacuación de la energía eléctrica generada en la central de Litoral.

2.º No pronunciarse sobre la declaración, en concreto, de utilidad pública, a la vista de las oposiciones presentadas por los Ayuntamientos de Abanilla, Librilla, Lorca, Mula, Molina de Segura y Ojós, en la provincia de Murcia, al ser competencia del Consejo de Ministros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en el plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de julio de 1995.—La Directora General, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmos. Sres. Directores Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Almería, Murcia y Alicante.

Número 15382

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Expediente n.º 91/491

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de octubre de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 16 de agosto de 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor Pedro Zaplana Hernández, con un importe total del débito de 659.274 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 20 de abril de 1995, la celebración de la citada subasta se fija para el día 22 de diciembre de 1995, a las 9 horas, en el Salón de Actos de la misma, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.517/91, de 11-10, al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana. Trozo de terreno de 138,75 metros cuadrados, situado en la diputación de La Aljorra, de este término, dentro del cual hay una casa marcada con el número 13, de la calle San Pedro, que consta de planta baja y alta, que mide respectivamente, 69,48 y 92,44 metros cuadrados. Inscrita al folio 137, del libro 861, de la Sección 3.ª, finca 56.062.

Peritación 6.300.000
Cargas subsistentes 2.389.465 de principal
11.857 de intereses.
Tipo de subasta 3.898.678

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del

tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Advirtiéndose, además, la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

Tercero.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, o si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.— Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el apartado b) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.— Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.— Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.— Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena a 18 de octubre de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15383

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Expediente n.º 87/195

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de octubre de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 30 de agosto de 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor José Luis Ros Hernández, con un importe total del débito de 1.351.647 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 3 de abril de 1995, la celebración de la citada subasta se fija para el día 22 de diciembre de 1995, a las 9 horas, en el Salón de Actos de la misma, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.517/91, de 11-10, al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana. Piso 2.º D, de la tercera escalera, del bloque n.º 3, del Complejo Tessa II, en La Manga del Mar Menor, término de Cartagena. La superficie edificada es de 80,80 metros cuadrados y la útil de 72,63 metros cuadrados. Inscrita en el libro 243, Sección 1.ª, folio 211, finca 21.287.

Peritación 2.100.000.
Cargas subsistentes .. 1.434.364.
Tipo de subasta 665.636.

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del

tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Advirtiéndose, además, la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

Tercero.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, o si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.— Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.— Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.— Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.— Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena a 18 de octubre de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

III. Administración de Justicia

Número 15466

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio verbal 194/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Abril Ortega, y asistida del Letrado Sr. Franco Martínez, contra los herederos de Raimundo Bravo Rodríguez, en reclamación de sesenta y nueve mil ochocientas noventa y siete pesetas de principal, más los intereses y costas del procedimiento y por ignorarse el paradero de los mismos y sin previo requerimiento, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca registral número 12.900, inscrita al libro 245 de Calasparra, al folio 61, inscripción 1.^a

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de Raimundo Bravo Rodríguez y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", libro el presente que firmo en Caravaca de la Cruz a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 15469

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 20/95, a instancia de B.N.P. España, S.A., representado por el Procurador Guillermo Martínez Torres, contra Francisca Navarro Vera, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 299.315 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez don Pedro López Auguy.

Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, únase a los autos de su razón. Y conforme se interesa, se decretan embargados en los estrados del Juzgado los bienes pro-

piedad de la demandada Francisca Navarro Vera, consistentes en una finca n.º 72.526, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante Uno, al libro 1.228, tomo 2.107, folio 39, y cítese de remate a dicha demandada por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en el plazo de nueve días se persone en forma en los presentes autos, para lo cual se expedirá oficio que se entregará con el edicto al Procurador actor para que cuide de su curso y diligenciado. Se hace constar que se ha procedido al embargo sin previo requerimiento al estar la demandada en paradero desconocido.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de citación de remate en forma y notificación a la demandada Francisca Navarro Vera, actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 15460

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 266/92, a instancias de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la Procuradora Sra. Ortuño Muñoz, contra Manuel Ortega Segura y María Martínez Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado hacer saber a los demandados antes relacionados, el resultado de la subasta celebrada el pasado día 16 de marzo, en la cual la Procuradora de la parte actora se adjudicó la finca registral número 6.815, por la cantidad de 100.000 pesetas, y no cubriendo dicha cantidad ofrecida las dos terceras partes que sirvieron de tipo para esta subasta, se acordó dar traslado de la misma a los demandados por término de nueve días, para que pague al acreedor liberando los bienes o presente persona que mejore la postura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.506 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación a los demandados Manuel Ortega Segura y María Martínez Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en Alguazas, calle Travesía Capitán Cortés, s/n., hoy en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez.— La Secretario.

Número 15336

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/94, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Lázaro Jiménez Marín, Manuela Cáceres Salas y Patricia Jiménez Marín, mayores de edad, vecinos de Lorca y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Fuerzas Armadas, 79 y Alameda Cervantes, 10, respectivamente y con D.N.I. 23.214.298, 23.217.269 y 23.231.140, respectivamente, sobre reclamación de 12.667.782 pesetas de principal, 1.356.233 de intereses, más 2.800.000 para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1995 y hora de las 10,30; para la segunda se señala el día 11 de enero de 1996 y hora de las 10,30, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1996 y hora de las 10,30, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.^a— Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 9.778.000 pesetas por cada una de las fincas; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Número dos. Vivienda en planta alta del edificio sito en Lorca, carretera de Murcia o Avenida de las Fuerzas Armadas, esquina a la calle del Oro, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que ocupa una superficie construida de doscientos siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, Avenida de las Fuerzas Armadas; espalda, Ramón González; derecha entrando, calle del Oro, e izquierda, rellano y caja de escalera y don Laureano González. Cuota de participación, 50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca 1, al tomo 2.084, libro 1.737, folio 41, finca número 43.616, inscripción 2.^a. Valor a efectos de subasta, 9.778.000 pesetas.

Trozo de terreno conteniendo una casa de planta baja, sito en el barrio de San Cristóbal, Avenida de las Fuerzas Armadas, de Lorca, marcada con el número sesenta y ocho. Mide todo diez metros de fachada por veintisiete de fondo, o sea, doscientos setenta metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación (que es una vivienda y almacén), una superficie construida de noventa y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados, constando dicha vivienda de vestíbulo de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Todo linda: izquierda, entrando a Levante, y derecha a Poniente, Alfonso Marín Pérez de Tudela; espalda a Mediodía, el canal de la Sierra, y frente a Norte, Avenida de las Fuerzas Armadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca 1, tomo 1.403, folio 112, finca número 29.921, inscripción 5.^a. Valor para subasta, 9.778.000 pesetas.

Dado en Lorca a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 15338

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.117/91, que se siguen a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra Remedios García Núñez y Manuel Beltrán Blaya, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera su-

basta el día 11 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—Vehículo modelo Renault 4 R-4, tipo F6, matrícula MU-2020-AH. Valorado en ochenta mil (80.000) pesetas.

Lote 2.—Finca registral número 1.131 del Ayuntamiento de Alguazas, que es: Un cuadrón de tierra riego moreral, situado en la huerta y término de Alguazas, partido llamado Soto de los Pardos, de cabida una tahúlla, equivalente a once áreas, dieciocho centiáreas, veintitrés decímetros y treinta y seis centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción 5.ª, al folio 173 del tomo 84, libro 8. Valorada en doscientas mil (200.000) pesetas.

Lote 3.—Finca registral 1.132 de igual Ayuntamiento de Alguazas, que es: Un cuadrón de tierra riego, situado en la huerta y término de Alguazas, partido llamado Soto de los Pardos, de caber una tahúlla, equivalente a once áreas, dieciocho centiáreas, veintitrés decímetros y treinta y seis centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción 5.ª, al folio 174 del tomo 84, libro 8. Valorada en doscientas mil (200.000) pesetas.

Lote 4.—Finca registral número 1.133 Alguazas, que es: Un trozo de tierra riego, en la huerta y término de Alguazas, pago denominado del Soto de los Pardos, de cabida cinco ochavas y diez brazas, igual a siete áreas, cuarenta y dos centiáreas, treinta y seis decímetros y cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción 5.ª, folio 175 del tomo 84, libro 8. Valorada en ciento treinta y dos mil ochocientos (132.800) pesetas.

Lote 5.—Finca registral número 3.236 del Ayuntamiento de Alguazas, que es: Una vivienda sita en Alguazas, carretera de Molina, número treinta y tres, compuesta de planta baja destinada a almacén, sin distribución interior alguna y planta alta destinada a vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terrazas. La planta baja ocupa una superficie construida de ciento noventa y cinco metros, sesenta decímetros cuadrados, estando el resto de superficie hasta completar el total del solar que es de trescientos cincuenta metros, quince decímetros cuadrados a patio descubierto; ocupando la alta una superficie construida de ciento treinta y dos metros, sesenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción 2.ª y 3.ª, al folio 151 y vuelto del tomo 223, libro 22. Valorada en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Lote 6.—Finca registral número 9.348 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, que es: Una tierra riego de motor, en término de Las Torres de Cotillas, sitio conocido del Porrón de Abajo, de caber dos tahúllas, cuatro ochavas y veintidós brazas, equivalente a veintiocho áreas y noventa centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción 2.ª, al folio 182 del tomo 674, libro 75. Valorada en quinientas dieciséis mil (516.000) pesetas.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 15352

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervas Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 2.476/94, a instancias de José Cecilio Aroca Pérez, contra Saneamientos Mastia, S.L. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Saneamientos Mastia, S.L., que tuvo su domicilio en calle Sebastián Ferigán, 7, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 23 de noviembre de 1995 y hora de 11.05, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a Saneamientos Mastia, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.— Vº Bº: el Magistrado Juez.

Número 15402

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTOS

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los presentes autos de juicio de cognición número 333/95, promovidos por Galerías Preciados, S.A., contra Emilio Fernández Belardino, se ha acordado emplazar al demandado para que comparezca, si a su derecho conviniere, por término de nueve días.

Y se expide el presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 15278

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 77/95, a instancia de Finamersa, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Salvador Sánchez Garrido y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H., se ha dictado sentencia que contiene el siguiente:

Fallo

Estimar la demanda formulada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en representación de Finamersa, contra Salvador Sánchez Garrido, condenando al demandado a pagar al actor la cantidad de 526.680 pesetas, más sus intereses legales desde la reclamación judicial y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Salvador Sánchez Garrido, libro el presente en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 15351

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.481/95, instado por doña Matilde Ayala García, representada por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, por medio del presente se cita a don José Antonio Nicolás Gil, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 21 de noviembre, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Antonio Nicolás Gil, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 15361

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con el número 1.186/95, a instancias de Ángel Abellán Gil, contra Grupo Industrial Foren, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de diciembre de 1995, a las 9,30 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Grupo Industrial Foren, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 16 de octubre de 1995.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 15363

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria n.º 11/95, a instancia de don Pedro Martínez Molero contra empresa Contenedores Damián Molero, S.L., en acción sobre salarios, se dictó en su parte resolutive el siguiente: "Auto. En Cartagena, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Vistas por mí don José Joaquín Hervás Ortiz, la solicitud de ejecución presentada el día 23-3-95, dictó la siguiente resolución: Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto S.S.ªI. por este auto. Dijo: Que procede la ejecución de la sentencia dictada en estos autos y su título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, decretándose sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes de la parte ejecutada, por un principal de doscientas cincuenta mil ciento treinta y ocho pesetas (250.138 pesetas) y más la de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) que se fijan provisionalmente para intereses, gas-

tos y costas, siguiéndose en el mismo el orden establecido en el artículo 1.447 de la LEC, cuyos bienes se depositarán conforme a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si fuere preciso. Que en los referidos autos y con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se ha dictado providencia cuyo tenor en su parte dispositiva es el siguiente: Dada cuenta: Visto el estado en que se encuentran los presentes autos e instada que fue la ejecución en dichos autos, no habiéndose practicado diligencia alguna en la demandada por aparecer la misma en paradero desconocido, requiérase a la demandada empresa Contenedores Damián Romero, S.L., para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad ... suficiente a cubrir conforme se hace constar en el auto de ejecución dictado. Notifíquese dicha resolución mediante edictos en el B.O.R.M. Lo manda y firma S.S.ªI. de que doy fe. Firmado, José Joaquín Hervás Ortiz. Ante mí, César Cánovas Girada. Rubricado.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Contenedores Damián Romero, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 15364

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de reclamación de cantidad, bajo el número 928/95 a instancias de Rafael Budia Gómez, contra empresa Moditalia Portell, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita al R. Legal de Moditalia Portell, S.L., que tuvo su domicilio en calle Sicilia, 253-2.º y 4.º de Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día quince de enero de 1996 y hora de las 10,30 comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios el Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 16 de octubre 1995.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 15365

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sala de lo Social**

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Jerez González que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el Rollo n.º 248/94, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 746

En la ciudad de Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por Allianz Ras, S.A. y Fernando Cánovas García frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, dictada en proceso número 266/92, ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Rubén Antonio Jiménez Fernández, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho ...
Fundamento de derecho ...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

a) Estimar, en parte, el recurso de suplicación interpuesto por don Fernando Cánovas García contra la sentencia de fecha 18-10-1993, dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, en virtud de demanda formulada por don Fernando Cánovas García contra Adriática de Seguros y Reaseguros, S.A. (Allianz Ras, S.A.) y don Francisco Jerez González, y en consecuencia condenar, además a la compañía aseguradora el pago de un incremento del 20% anual, sobre la cantidad objeto de condena a partir del 14-5-191, manteniendo los pronunciamientos contenidos en la sentencia recurrida.

b) Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Allianz Ras, S.A., de Seguros y Reaseguros, como sucesora de Adriática de Seguros y Reaseguros, S.A. contra la misma sentencia, imponiendo a la misma el pago de las costas de dicho recurso.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente don Joaquín Samper y don Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Francisco Jerez González que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 15399

**PRIMERA INSTANCIA
DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 278/95, a instancias del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de doña Asunción Martínez Molina, mayor de edad, casada con don Francisco Ponce Molina, vecina de Pliego, con domicilio en calle José Antonio, número 23-2.º, sobre inmatriculación de la siguiente finca: "Un solar, sito en la villa de Pliego, paraje de las Cañas, calle Granados número 19, que linda: Norte, la citada calle de Granados; Este, don Alonso Molina Molina y don Francisco Jiménez Vivo; Sur, El Morrón, y Oeste, Antonio Llamas Fernández. De superficie mil quinientos ocho metros cuadrados". Título: La adquirió por herencia a la muerte de la madre de la solicitante doña Milagros Molina Cortina, ocurrida en el año mil novecientos setenta y ocho. Ésta a su vez, la adquirió por herencia a la muerte de sus padres, que fallecieron en el año mil novecientos cuarenta. Carece de título.

Por providencia de fecha uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Mula, a primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario Judicial.

Número 15400

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 321/94, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Residencial de Bungalows A-3, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, contra Aine Elizabeth Weschke, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de que se proceda al embargo de los bienes de la demandada, cuya lista se adjunta, para cubrir la suma de 351.110 pesetas.

Bienes objeto de embargo:

Finca número 11.688 del Registro de la Propiedad de La Unión, en Cartagena (Murcia).

Cartagena, siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

Número 15401

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1984, se sigue procedimiento de divorcio, a instancia de doña Josefa López Salinas, representada por el Procurador Sr. Farinós Martí, contra don José Lisón Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— Vehículo Renault, modelo R21 GTS, matrícula MU-0858-AN.

La subasta se celebrará el próximo día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de remate será de 650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 15403

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 261/95-JG, seguido a instancias de María Paz Pineda Martínez, representada por la Procuradora Sra. Moñino Moral contra don Juan Pedro Gómez López y contra Consorcio de Compensación de Seguros, y por desconocerse el domicilio del demandado don Juan Pedro Gómez López, se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, 70, Molina de Segura, Murcia, el día veintiocho de noviembre del presente año, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que sirva de citación al demandado don Juan Pedro Gómez López, expido el presente en Molina de Segura a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 15404

Fallo

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 195/95, promovido por Promat Ibérica, S.A., contra Salvador Martínez Bascuñana (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y División Internacional de Aislamientos, S.L., en reclamación de 1.514.020 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a dicha parte demandada, División Internacional de Aislamientos, S.L., y Salvador Martínez Bascuñana (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días, presenten en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán suplidos a su costa, por certificación del Registro.

Dado en Murcia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 15405

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 121/93, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 121/93, promovidos por Salvador Antonio García Hernández y Antonio Cabeza Salmerón, representado por el Procurador Lorenzo Maestre Zapata, y dirigido por el Letrado Sr. Mantilla de los Ríos, contra José Luis Ortín Correas (y cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), José Rodríguez Pérez (y cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Banco Industrial del Sur, S.A., declarados en rebeldía; y

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de don Antonio Cabeza Salmerón y don Salvador Antonio García Hernández, contra Banco Industrial del Sur, don José Rodríguez Pérez, contra Banco Industrial del Sur, don José Rodríguez Pérez y don José Luis Ortín Correas, declaro que la finca número 40.020-2.ª, inscrita en el libro 381, tomo 2.074, folio 162 del Registro de la Propiedad de Águilas es propiedad de los actores, acordando el levantamiento del embargo trabado en autos del juicio ejecutivo 1.009/85 sobre la finca 23.357-1.ª del Registro de la Propiedad de Águilas de la que aquella se segregó inscribiéndose como finca independiente. Llévase testimonio de esta resolución a los autos de juicio ejecutivo número 1.009/85, para llevar allí a efectos de lo acordado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 15407

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA****Sala de lo Social****EDICTO**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Coexto Sociedad Cooperativa, que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 798/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia —1022—

En la ciudad de Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Francisco Alonso Yeste y otros, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social núme-

ro Dos de Murcia, dictada en proceso número 80-82/95, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Francisco Alonso Yeste, don Cayetano Meteo Balles-ta y don Francisco Sánchez Romera, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia de fecha 20 de marzo de 1995, a virtud de demanda deducida por los recurrentes contra Coexto, Sociedad Cooperativa y Fogasa, sobre despido, y confirmar, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, don Joaquín Samper y don Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Coexto, Sociedad Cooperativa, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 15408

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Redes

Eléctricas, S.A. (Redelec, S.A.), que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 76/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia —1013—

En la ciudad de Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por Iberdrola, S.A., frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, dictada en proceso número 1.137/93, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar el recurso de suplicación interpuesto por Iberdrola, contra auto de 19 de septiembre de 1994, dictado por el Juzgado de lo Social (hoy número Uno) de Cartagena; en ejecución de sentencia recaída en proceso de salarios, instado por don Juan Manuel Alesina Álvarez y otros, frente a Redelec, Iberdrola y Fogasa; reponer las actuaciones al momento indicado en la parte razonada, para que el Juzgado proceda en la manera que allí se explica, y dicte en cada momento las resoluciones legalmente adecuadas, gozando en cuanto al fondo de las mismas con la libertad de criterio que constitucionalmente le es propia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, don Joaquín Samper y don Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Redes Eléctricas, S.A. (Redelec, S.A.), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 15409

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

E D I C T O

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Electrodán, que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 113/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia —1012—

En la ciudad de Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por Iberdrola, S.A., frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, dictada en proceso número 1.136/94, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar el recurso de suplicación interpuesto por Iberdrola, contra auto de 19 de septiembre de 1994, dictado por el Juzgado de lo Social (hoy número Uno) de Cartagena; en ejecución de sentencia recaída en proceso de salarios, instado por don Antonio Alarcón Pérez y otros, frente a Electrodán, Iberdrola y Fogasa; reponer las actuaciones al momento indicado en la parte razonada, para que el Juzgado proceda en la manera que allí se explica, y dicte en cada momento las resoluciones legalmente adecuadas, gozando en cuanto al fondo de las mismas con la libertad de criterio que constitucionalmente le es propia.

Désc a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, don Joaquín Samper y don Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Electrodán, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 15410

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

E D I C T O

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Grupo 33 de Seguridad, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 751/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia —1071—

En la ciudad de Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, dictada en proceso número 1.243 al 1.260/94, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Rubén Antonio Jiménez Fernández, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Murcia número, de fecha 8 de febrero de 1995, a virtud de demanda deducida por

don Antonio Balibrea Orenes, don Antonio Caballero Mateo, don José Miguel Campuzano Ródenas, don José Esturrillo Campoy, don Carmelo Fernández Riquelme, don José Antonio Manzano Guerrero, don Guillermo Gil Pérez, don José Antonio Gil Fernández, don Manuel Flores Sequeiros, don José María Mecha Martínez, don Carlos Muelas Díaz, don Juan Nicolás Torres, don Agustín Olmos Almansa, don Juan Miguel Torrecillas González, don Antonio Sánchez Murciano, don José Antonio Rodríguez Rodríguez y don Jesús Pérez Frutos contra las empresas Grupo 33 de Seguridad, S.A., Fondo de Protección y Seguridad, S.A.L., y el Fondo de Garantía Salarial sobre despido, y confirmar, como confirmamos, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Désc a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, don Joaquín Samper y don Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Grupo 33 de Seguridad, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 15414

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante esté Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 1.328/95, a instancias de doña Rosa María Cantó Bévlar, contra Unimurcia, S.L., y otro, en acción sobre extinción contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba

de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Unimurcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15415

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con números 39/95 a 42/95, a instancias de don José Galindo Sánchez y otros, contra don José Moreno Caballero, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Unimurcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15416

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 1.116/95, a instancias de doña Encarnación Hernández Cegarra, contra Latex Internacional, S.A., y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poseedores que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Latex Internacional, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15417

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 934/95, a instancias de don Vicente Martínez Merino, contra Hostelería Santomera, Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte

demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poseedores que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hostelería Santomera, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15418

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 1.767 a 1.770/94, a instancias de doña Carmen Martínez González y otros, contra empresa Dico-Murcia, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poseedores que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Dico-Murcia, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15446

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 191/93, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Francisco Andrés Soriano y doña María Virginia Azorín Gómez, en reclamación de 1.089.092 pesetas de principal, más 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días dieciséis de enero para la primera, veinte de febrero para la segunda y diecinueve de marzo para la tercera, todas ellas a las 10 horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.— Urbana: Local comercial número sesenta y tres, en planta baja, a la derecha entrando, en el bloque segundo, escalera número seis, del conjunto inmobiliario denominado Barrio del Sol, en término de Yecla, paraje de La Lomica o Pasico del Gato; n.º de superficie útil noventa y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Con dos entradas independientes, una por la fachada y otra por la espalda. Finca inscrita número 16.610.

Valor a efectos de subasta: 4.775.000 pesetas.

2.— Rústica, en término de Yecla y paraje de la Casa de la Roja Umbría de Peñas Blancas, un trozo de tierra cereal secano, titulado La Parcelica, de cabida 72 áreas y 78 centiareas. Linda: Norte, Blas Hernández y por los demás vientos con Antonio Conejero Vicente. Finca inscrita número 8.601. Correspondiendo al demandado la nuda propiedad.

Valor a efectos de subasta: 160.000 pesetas.

3.— Rústica, en término de Yecla, paraje de La Umbría de Peñas Blancas, un trozo de tierra cereal secano, de cabida una hectárea, veintisiete áreas y treinta y seis centiareas, dividido en dos. Finca inscrita número 7.342. Corresponde al demandado la nuda propiedad.

Valor a efectos de subasta: 288.000 pesetas.

4.— Rústica, en término de Yecla y paraje de La Hoya de Botijas, un trozo de tierra cereal secano, de cabida treinta y seis áreas y treinta y nueve centiareas. Linda: Este, Socorro Andrés; Sur, Marcos Pérez; Oeste, Camino de la Hoya del Rico, y Norte, Francisco Andrés. Finca inscrita número 21.642. Corresponde al demandado la nuda propiedad.

Valor a efectos de subasta: 80.000 pesetas.

5.— Rústica, en término de Yecla, paraje de La Hoya de Botijas, un trozo de tierra cereal secano, de cabida setenta y dos áreas y setenta y ocho centiareas. Linda: Este, José Antonio Alonso; Sur, Pascual Alonso; Oeste, camino, y Norte, vereda. Finca inscrita número 38.230. Corresponde al demandado la nuda propiedad.

Valor a efectos de subasta: 160.000 pesetas.

Dado en Yecla, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 15447

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de Bexfinanzas, S.A., contra Ramón Rodríguez Molina y esposa efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Vehículo Peugeot, modelo 205, matrícula MU-6502-AV. Tasado en novecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.º piso de Cartagena, el próximo día 17 de enero de 1996, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será de novecientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el B.B.V., sucursal de Avda. Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1996, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del

remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

8.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 15448

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a cinco junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 138/1994, promovidos por Ginés Huertas Cervantes, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Bernardino García Valero, declarado en rebeldía; y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Ginés Huertas Cervantes, S.A., debo condenar y condeno al demandado don Bernardino García Valero, a que satisfaga a la actora la suma de 1.366.875 pesetas en concepto de principal, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial y hasta que se hiciere efectivo pago de la misma, condenando, asimismo, a dicho demandado al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

Número 15449

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 130/95-B, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Navajas, contra don Juan Benito Palazón Ortiz, don Jesús Francisco Martínez Belando y don Ángel Hernández Lorente, en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado que dentro del término de seis días dichos demandados presenten en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Avda. San Juan de la Cruz, 2, de esta ciudad, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Igualmente se notifica a los demandados que por la parte actora y para el avalúo de los bienes embargados en los referidos autos, se ha designado como Perito a don José María Martínez Abarca-Artiz, de cuyo nombramiento se da traslado, a fin de que dentro del término de dos días siguientes al de esta notificación, pueda designar Perito por su parte, con apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la parte actora.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma a los demandados indicados anteriormente, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta provincia, expido la presente en Murcia a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 15450

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 187/95, a instancia del demandante Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados Agropecuaria Cartagena, S.A., Pedro J. García Pérez y María Ángeles Fernández Matrán, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día cinco de diciembre y hora de las 12,30 de su mañana; para la segunda el día doce de enero

y hora de las 12,30 de su mañana, y para la tercera en su caso, el día ocho de febrero y hora de las 12,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, veinticinco millones de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana.— Número cuarenta y cuatro: Vivienda situada en la planta undécima, sin contar la planta baja o de calle, tipo D, que se compone de hall, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, otro dormitorio de servicio, cocina, oficio, baño, aseo, pasillo, repartidor, armario, terraza a fachada y terraza de servicio. Tiene una superficie útil de 151,29 metros cuadrados, más 13,61 metros cuadrados de servicios comunes, o sea, en total 164 metros cuadrados. Tiene propia e independiente puerta de acceso por la escalera general del edificio y linda por el Norte, vivienda 45 de esta misma planta y en parte con vuelos del local, 4; Sur, también con vuelos del referido local, 4, y en parte, con patio de luces, por su vuelo, con la vivienda 47 en planta 12.ª, y por su suelo, la vivienda 40 en planta 10.ª.

Cuota: Un entero cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.659, libro 141 de la Sección 1.ª, folio 58, finca 10.682 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Valor de tasación para primera subasta: veinticinco millones de pesetas.

El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 15453

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de testamentaria con el número 526/95, a instancia de María Dolores García Gil y doña Antonia García Gil, contra el patrimonio hereditario de don Juan Antonio García Ruipérez, en cuyos autos se ha señalado para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las 11 horas de su mañana, la formación de Inventario, citándose a las partes y a los presentes herederos del patrimonio hereditario de don Juan Antonio García Ruipérez.

Y para que sirva el presente de notificación y citación a los presuntos herederos del patrimonio hereditario de don Juan Antonio García Ruipérez, expido el presente en Murcia, a 4 de septiembre de 1995.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 15454

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1995 promovido por Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra María Carmen Álvarez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna

de las anteriores, el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avda. Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0190 / 95, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Finca número treinta y seis. Piso bajo, letra E, de la escalera 3.ª, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de sesenta y siete metros y noventa y ocho decímetros cuadrados y útil de cincuenta y cinco metros y ocho decímetros cuadrados. Linda por el frente con vuelo de la zona de acceso; por la derecha entrando con rellano y caja de escalera y las vivienda letra F en esta misma planta y escalera; por la espalda con rellano de escalera y vuelo de la zona comunal, y por la izquierda con la vivienda letra E derecha, en esta misma planta de la escalera 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.ª, tomo 724, libro 325, folio 41, finca 28.025-N, inscripción 2.ª.

Dado en Cartagena a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Ana Alonso Ródenas.

Número 15457

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 816/89, a instancia de Electromesa, S.L., contra Paul Polansky Scheller y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve millones doscientos cuatro mil treinta y tres (9.204.033) pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo, y hora de las 11, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 de enero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas y bienes muebles objeto de licitación son las siguientes:

Rústica.—Un trance de tierra de riego de tercera clase situado en el Arroyo de la Magdalena, término municipal de Castril, de cabida ocho celemines, equivalentes a quince áreas y treinta y siete centiáreas.

Finca registral número 9.380, inscrita al folio número 193, tomo 816, libro 103, del Registro de la Propiedad de Huéscar.

Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica.—Un trance de tierra de riego de tercera clase en el Arroyo de la Magdalena, término de Castril, de cabida ocho celemines, equivalente a quince áreas y treinta y siete centiáreas.

Finca inscrita al folio 223, tomo 816 del Archivo, libro 103, finca número 9.395 del Registro de la Propiedad de Huéscar.

Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica.—Un trance de tierra montera y de labor, de cuarta clase, que se sitúa en el Nacimiento, término de Castril, de cabida veinte fanegas, o sea, tres hectáreas, noventa y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas.

Finca inscrita al folio 16, tomo 728, libro 84, finca número 7.231 del Registro de la Propiedad de Huéscar.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Rústica.—Un terreno de ínfima calidad, destinado a desanche en el sitio conocido por la Saludad, término de Castril, que ocupa una extensión superficial de ochenta áreas y cincuenta centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo compuesta de planta baja y piso, conocida por la de la Saludad, que ocupa una extensión superficial de cien metros cuadrados y próxima a ella una majada para albergue de ganado, que ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados.

Finca inscrita al folio 79, tomo 919, libro 127, finca registral número 11.086 del Registro de la Propiedad de Huéscar.

Valorada en 220.000 pesetas.

Rústica: Trance de tierra de riego de tercera clase, en el sitio Arroyo de la Magdalena, término de Castril, de cabida setenta y dos áreas y veinte centiáreas.

Finca inscrita al folio 180, tomo 919, libro 127, finca registral número 11.087 del Registro de la Propiedad de Huéscar.

Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica: Casa cortijo, concedida por la de la Magdalena, en el sitio Arroyo de la Magdalena, término de Castril, marcada con el número nueve, que consta de planta baja y un cuerpo de alzada, distribuida en varias habitaciones, con una majada para ganado y un trozo de tierra parte de secano de matorral y monte y parte de rie-

go; ocupa la casa cortijo una superficie de matorral y monte dos hectáreas, cuarenta áreas, veinticinco centiáreas y el terreno de riego está constituido por dos parcelas, una situada en el ángulo Noreste de la finca, con una superficie de treinta y una áreas, catorce centiáreas, y otra, situada en el ángulo Sureste, con una superficie de cuarenta y ocho áreas, ochenta y seis centiáreas; la superficie total es de tres hectáreas, veintidós áreas, setenta y cinco centiáreas; la casa tiene su fachada principal al viente Este, y se encuentra situada en el ángulo Noroeste de la finca.

Finca inscrita al folio 82, tomo 919, libro 127, finca número 10.991 del Registro de la Propiedad de Huéscar.

Valorada en 5.685.033 pesetas.

Centro de transformación intemperie de 25 Kva., instalado en El Cortijo de la Magdalena, término municipal de Castril, provincia de Granada, cuya instalación se efectuó en agosto de 1988. Considerando de todo el conjunto de la instalación sólo las partes susceptibles de ser desmontadas y dispuestas para ser instaladas en otro lugar serían:

—Transformador convencional de 25 Kva. de potencia relación de transformación 25.000/380-220 V. Cuyo Valor sería de 175.000 pesetas.

—Dos unidades cruceta tipo 70 D-300 SE. Cuyo valor sería de 20.000 pesetas.

—Seccionador tripolar con mando tipo 3.850-CR 200 A de 28 Kv. Valorado en 50.000 pesetas.

—Nueve unidades de cadena de amarre E-1.503. Cuyo valor sería de 18.000 pesetas.

—Un juego de tres pararrayos autovalvulares. Cuyo valor sería de 36.000 pesetas.

Un vehículos todo terreno marca Toyota, modelo Land-Cruiser largo, color blanco y matrícula MU-8733-AD. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 15458

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 276/92, a instancia del demandante Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados Domingo Díaz Ros e Isabel

Cervantes Solano, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la tercera el día 13 de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que se refleja al final del presente, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por ciento del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta:

—Terreno situado en el paraje del Pozo de los Palos, en la diputación de La Magdalena, de este término, que mide una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados, está totalmente edificado y se destina a establo. Linda: Norte, Este, Sur, con fincas de doña Isabel Cervantes Solano, y Oeste, con Juan Navarro.

Inscrita en el libro 711, sección 3.ª, folio 88, finca 62.967.

Valor de subasta, un millón ciento sesenta mil pesetas.

—Tierra situada en la diputación de La Magdalena, de este término municipal que ocupa una superficie de 72 áreas, 66 centiáreas. Linda: Norte, con doña Gertrudis Solano Solano; Este, con don Fulgencio Ros Solano; Sur, con doña Josefa Solano Sevilla, y Este, con don Juan Cervantes Solano.

Inscrita al libro 711, sección 3.ª, folio 82, finca número 62.961.

Valor de subasta: Cinco millones quinientas sesenta y ocho mil pesetas.

—Terreno situado en el paraje del Pozo de lo Palos, en la diputación de La Magdalena, de este término, que mide una superficie de 47 metros cuadrados, está totalmente edificado y se destina a establo. Linda: al Norte, Este y Sur, con fincas de Isabel Cervantes Solano, y Oeste, con don Juan Navarro.

Inscrita al libro 711, sección 3.ª, folio 88, finca número 62.963.

Valor de subasta: Un millón ciento sesenta mil pesetas.

—Tierra situada en la diputación de La Magdalena, de este término, que ocupa una superficie de 47 áreas, 47 centiáreas, 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 324, sección 3.ª, folio 195, finca número 24.217.

Valor de subasta: Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 15476

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.200/94, instado por doña Concepción Martínez Alcaraz, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Manuel Molina Fernández y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 7 de octubre de 1994. El Ilmo. Sr. don Antonio López Alanis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.200/94, a instancia de doña Concepción Martínez Alcaraz, representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez y defendido por el Letrado don Martín García Hurtado, contra don Manuel Molina Fernández y el señor Abogado del Estado...

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de doña Concepción Martínez Alcaraz, contra el demandado don Manuel Molina Fernández y el señor Abogado del Estado, debe declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30

sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Molina Fernández, expido el presente que firmo en Murcia a 19 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 15475

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 303/95X, por agresión.

Y siendo desconocido el domicilio de los acusados, Rachid Adli, Ediyi y Mohamed Ben Boulán, sin domicilio conocido, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de asistir a juicio, haciéndole saber que caso de no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 15478

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de incidente modificación medidas, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.539/95, instado por don José Antonio Nicolás Díaz, representado por la Procuradora doña María del Carmen Guasp Llamas, contra doña María Dolores Ros Cárcelos, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada María Dolores Ros Cárcelos, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 1.154/95 se ha dictado sentencia número 546/95, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

En la ciudad de Murcia a primero de septiembre de 1995.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia electoral, entre partes, como demandante, Sindicato Estatal de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (S.E.M.A.F.), representado por don José Rosauero Carreño, asistido de doña María José Ruiz Rodríguez. Y como demandados: C.C. O.O (Comisiones Obreras), representado por don José Antonio Buendía Jiménez; U.G.T., que no compareció, estando citado en forma y S.I.F. (Sindicato Independiente Ferroviario), representado por don Gabriel García Pérez; Confederación G. Trabajadores (C.G.T.), que no compareció, estando citado en forma.

Fallo:

Que desestimando la demanda promovida por don José Rosauero Carreño, en nombre y representación del Sindicato Estatal de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios, debo absolver y absuelvo de la misma a los sindicatos demandados Comisiones Obreras; Unión General de Trabajadores, Confederación General de Trabajadores y Sindicato Independiente Ferroviario.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se les hará saber que contra la misma no cabe recurso. Comunicándose igualmente la misma a la Oficina Pública. Llévase a los autos copia testimonial de la presente que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de las partes o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado, que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficios de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y "al tiempo de interponer el recurso", al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, C.G.T. y S.I.F., domiciliados en Estación Renfe de Murcia del Carmen y actualmente en domicilio desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15528

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 1.239-1.240/1995, se ha dictado sentencia número 563/95, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

En la ciudad de Murcia a 22 de septiembre de 1995.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandantes don Antonio Martínez Pérez, domiciliado en Lorca (Murcia) y don Juan Domingo Marín Sánchez, domiciliado igualmente en Lorca, representados por doña Teresa Fernández González. Y como parte demandada, las empresas Esprose, S.L., domiciliada en carretera de Granada, s/n., y Seguridad 92, S.A., domiciliada en Barcelona, y

Fallo:

Que estimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo condenar y condeno a las empresas Seguridad 92, S.A. y Esprose, S.L., solidariamente a que abonen a los demandantes don Antonio Martínez Pérez, la cantidad 552.223 pesetas y a don Juan Domingo Marín Sánchez, la cantidad de 658.346 pesetas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación. Llévase a los autos copia testimonial de la presente que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de las partes o de su Abogado representante, de su

propósito de entablar tal recurso o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficios de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y "al tiempo de interponer el recurso", al recurrente que no gozará del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas

Y para que conste y sirva de notificación a al demandado Esprose, S.L. y Seguridad 92, S.A., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15529

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 561/95, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

En la ciudad de Murcia a 22 de septiembre de 1995.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandantes, don Juan Ramírez Iniesta, con D.N.I. 88.512.394, domiciliado en Jumilla (Murcia) y don Pedro José Ramírez Iniesta, con D.N.I. número 77.568.029, domiciliado igualmente en Jumilla (Murcia), representados por don Alfonso Hernández Quereda. Y como parte demandada, la empresa Antonio Simón Oliva, dedicada a la construcción y domiciliada en Jumilla (Murcia), y

Fallo:

Que estimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo condenar y condeno a la empresa Antonio Simón Oliva, a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Juan Ramírez Iniesta, 33.120 pesetas, más 1.656 pesetas de interés por

mora. A Pedro José Ramírez Iniesta, 30.720 pesetas, más 1.536 pesetas de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso. Llévase a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de las parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficios de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y "al tiempo de interponer el recurso", al recurrente que no gozará del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a al demandado Antonio Simón Oliva, cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15532

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, con el número 227/95, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra don Juan José de la Calle Serrano y doña Filomena Larios Toro, por medio del presente se cita a los citados demandados para que comparezcan ante el Juzgado del día 13 de noviembre de 1995 y hora de las 10,30 para la práctica de la prueba de confesión judicial, en caso de no comparecer a esta primera citación, se les cita por segunda vez el día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora, con el apercibimiento de que de no comparecer a esta segunda citación serán tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación a confesión judicial a los demandados, libro el presente en Cartagena a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 15538

ARCHENA

Anuncio de concurso

Resolución de la Alcaldía por la que se anuncia el concurso siguiente, tras la desestimación de alegaciones al pliego de cláusulas administrativas, según acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 1995:

Objeto del concurso: El objeto de la contratación urgente por concurso en procedimiento abierto, es la asistencia técnica para redacción del proyecto siguiente y dirección, supervisión y control de ejecución de las obras: "Proyecto de urbanización de la UA-2b de las Normas Subsidiarias de Archena". Superficie total unidad: 218.500'42 m². Viales: 30.831'52 m². SU-7: 114.606'07 m².

Tipo de licitación: Será el correspondiente a los honorarios profesionales según tarifas del Colegio Oficial correspondiente.

Proposiciones: Podrán presentarse en el plazo de 13 días naturales, en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas. Si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Licitadores: Podrán serlo las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar atendiendo al objeto del contrato, y así resulte de sus respectivos Estatutos fundaciones y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no estén incurso en las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de ejecución: Plazo parcial máximo de 2 meses para la presentación del proyecto de urbanización y plazo máximo de 4 años en cuanto a la dirección de las obras.

Garantía provisional y definitiva: Se establece una garantía provisional de 150.000 pesetas y una garantía definitiva del 4% del precio del contrato.

Constitución de la mesa de contratación y apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Documentos: Los licitadores deberán presentar la documentación establecida en la base quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares y con el modelo de proposición de la base decimosexta.

Gastos: Los gastos de tramitación del expediente serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

En Archena, a 27 de octubre de 1995.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 15539

TORRE PACHECO

EDICTO

Para aclarar el anuncio publicado en este "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 238, de fecha 14 de octubre de 1995, sobre aprobación definitiva del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Plan Parcial "La Hita Norte", se hace saber que tal aprobación está referida a la Unidad de Ejecución Número 1 (Torre Pacheco) del aludido Plan Parcial.

Torre Pacheco, 25 de octubre de 1995.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 15535

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de septiembre, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Sucina, presentado por la Junta de Compensación constituida para su desarrollo urbanístico.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 13 de octubre de 1995.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15536

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Samper La Inmaculada, S.A., licencia de ampliación de tanatorio con horno crematorio, con emplazamiento en Prolongación de calle Alcalde Baldomero Romero, San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, a 26 de octubre de 1995.—El Alcaldé, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 15533

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto: La contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Instalación de telefonía, transmisión de datos y control de presencia en el servicio de reanudación en calle Puerta Nueva, de Murcia".

Precio: 6.710.178 pesetas.

Garantía provisional: Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 134.204 pesetas, constituida en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Garantía definitiva: Se fija en la cantidad de 268.408 pesetas y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, de conformidad con el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las diez horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base de la subasta.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, número 1, 4.ª planta, teléfono 221933, extensión 2340 y fax 220322.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Murcia, 25 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 15534

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de septiembre, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación del mismo.

Contra el mencionado acuerdo podrán los interesados en el expediente formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 10 de octubre de 1995.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15537

ALCANTARILLA

ANUNCIO

Contratación del "Suministro relativo al equipamiento de mobiliario para Biblioteca y Archivo Municipal, en el edificio de la Casa de las Cayitas, del municipio de Alcantarilla"

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno de fecha 25 de octubre de 1995, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, por la que se regirá la contratación del suministro relativo al equipamiento de "Mobiliario para la Biblioteca y Archivo Municipal, en el Edificio de la Casa de las Cayitas", del municipio de Alcantarilla.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: Se fija por un presupuesto de seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas, en dicho importe se encuentra incluido el IVA (16%).

Plazo de ejecución: El plazo para la total ejecución de la presente contratación será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo.

Garantía provisional: Ciento treinta mil (130.000) pesetas, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, de 9 a 13 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado y durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio, se presentarán las plicas, de conformidad con los requisitos estipulados en el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en sobre cerrado.

Alcantarilla a 26 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde del Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, Nuria Guijarro Carrillo.

Número 15554

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial del proyecto adicional de liquidación al de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres Sur, U.A. III (Exp. 0323GR92)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión celebrada el pasado 28 de septiembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto adicional de liquidación al de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres Sur, U.A. III".

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a Mercado Saavedra Fajardo) y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas, cuyos nombre y domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 9 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15555

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Cobatillas A-1 (Exp. 1334GR95)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión celebrada el pasado 28 de septiembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Cobatillas A-1", cuyos límites son los siguientes:

Norte.—Zona no programada.

Sur.—Calle Océano Pacífico.

Este.—Zona U. 3C.

Oeste.—Calle Girasoles.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a Mercado Saavedra Fajardo) y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas, cuyos nombre y domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 9 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15553

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Antonio Manzanares Madrid licencia para apertura de pescadería (Expte. 236/95), en calle Molino, s/n., Zeneta, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 29 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15540

MORATALLA**Resolución de la Alcaldía n.º 106/95**

Visto que el día 11 de septiembre de 1995 finalizó el plazo para la presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento mediante anuncio publicado en el B.O.E. de 22 de agosto de 1995.

Examinadas las instancias presentadas a las diferentes pruebas selectivas y comprobado el contenido de las mismas y la documentación que acompañan.

Considerando lo dispuesto en la Base Cuarta de las de selección de las plazas convocadas: tres plazas de la Escala de Administración General, de la Subescala Auxiliar, denominadas Auxiliar Administrativa; cinco plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios denominadas: una de Fontanero, una de Electricista, una de Maestro de Obras, dos de Operarias de Servicios; una plaza de la Escala de Administración Especial, de la Subescala de Técnicos de Grado Medio, denominada Diplomado en Ciencias Empresariales; una plaza de la Escala de Administración Especial, de la Subescala de Técnicos de Grado Medio, denominada Ingeniero Técnico Industrial; una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominada Cabo de la Policía Local.

He resuelto:

1.º Aprobar la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir mediante oposición promoción interna las plazas de Auxiliar Administrativo Grupo D, de Administración General, incluyendo en la misma los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre; D.N.I.

Vélez Martínez, José; 23.133.617
García Carrasco, José; 23.168.872
Martínez Sánchez, Julián; 74.425.437

Excluido: Ninguno.

2.º El Tribunal Calificador de las pruebas para las plazas de Auxiliar Administrativo será el siguiente:

Presidente:
Titular: Sr. Alcalde don Antonio García Navarro.
Suplente: Francisco Martínez López.

Vocales:
Secretario vocal 1:
Titular: Jesús Vélez Morcillo.
Suplente: Ascensión Garro Pérez.

Vocal 2, designado por la C.A.R.M.:
Titular: Julio González Banegas.
Suplente: Ascensión Garro Pérez.

Vocal 3, designado por el Alcalde.
Titular: Juan Llorente Martínez.
Suplente: Angelina Robles López.

Vocal 4, designado por F.M.R.M.:
Titular: Diego M. Pardo Domínguez.
Suplente: Vicente Blasco Bonete.

3.º Los ejercicios de la oposición para las plazas de Auxiliar Administrativo comenzarán el día 27 de noviembre de 1995 a las 18 horas, en el Aula de Formación de la Biblioteca Municipal.

4.º Aprobar la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir mediante oposición promoción interna las plazas de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios y Grupo D, incluyendo en la misma a los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre; D.N.I.

Martínez Navarro, Jesús; 23.151.566
Sánchez Sánchez, José Antonio; 22.450.022
Martínez de Sola, Francisco; 22.736.662
Navarro García, Andrés; 74.431.773
Sánchez Navarro, Jesús; 74.411.005

Excluidos: Ninguno.

5.º El Tribunal Calificador de las pruebas para las plazas de Personal de Oficios será el siguiente:

Presidente:
Titular: Sr. Alcalde don Antonio García Navarro.
Suplente: Francisco Martínez López.

Vocales:
Secretario vocal 1.
Titular: Jesús Vélez Morcillo.
Suplente: Sebastián Martínez López.

Vocal 2, designado por la C.A.R.M.:
Titular: Antonio Mari Gómez.
Suplente: José Rogelio Rael Lorente.

Vocal 3, designado por el Alcalde:
Titular: Juan Llorente Martínez.
Suplente: Angelina Robles López.

Vocal 4, designado por la F.M.R.M.:
Titular: Diego M. Pardo Domínguez.
Suplente: Vicente Blasco Bonete.

6.º Los ejercicios de la oposición para las plazas de Personal de Oficios comenzarán el día 28 de noviembre de 1995 a las 18 horas en el Aula de Formación de la Biblioteca Municipal.

7.º Aprobar la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas, para cubrir mediante oposición promoción interna la plaza de Administración Especial, de la Subescala de Técnicos de Grado Medio, Grupo B, incluyendo en la misma los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre; D.N.I.

Vélez Morcillo, Jesús; 74.426.950.

Excluidos: Ninguno.

8.º El Tribunal Calificador de las pruebas para la

plaza de Técnico de Grado Medio, Diplomado en Empresariales será el siguiente:

Presidente:

Titular: Sr. Alcalde don Antonio García Navarro.

Suplente: Francisco Martínez López.

Vocales:

Secretario:

Titular: Julián Martínez Sánchez.

Suplente: Sebastián Martínez López.

Vocal 1, designado por la C.A.R.M.:

Titular: Ginés Hernández López.

Suplente: Ignacio López Ferrer.

Vocal 2, designado por el Alcalde:

Titular: Pascual Torregrosa Baño.

Suplente: Mari Carmen Cava Férez.

Vocal 3, designado por la F.M.R.M.:

Titular: Diego M. Pardo Domínguez.

Suplente: Vicente Blasco Bonete.

9.º Los ejercicios de la oposición para la plaza de Diplomado en Ciencias Empresariales, comenzarán el día 29 de noviembre de 1995 a las 18 horas en Aula de Formación de la Biblioteca Municipal.

10. Aprobar la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir mediante concurso-oposición libre, la plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la Subescala de Técnicos de Grado Medio, Grupo B, incluyendo en la misma los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre; D.N.I.

Sánchez García, Jesús; 23.194.889

García Fuentes, Juan Antonio; 21.498.664

Pérez Lillo, Miguel Carlos; 21.496.687

Guerreiro Sánchez, Manuel Fernando; 74.433.079

Calabuig Bas, Francisco José; 20.419.993

Excluidos:

Moralejo Vidal, Alejandro; 45.277.703.

(no se ajusta a modelo de solicitud y no ingresa la tasa de derecho de examen).

11. El Tribunal Calificador de las pruebas para la plaza de Ingeniero Técnico Industrial será el siguiente:

Presidente:

Titular: Sr. Alcalde don Antonio García Navarro.

Suplente: Francisco Martínez López.

Vocales:

Secretario:

Titular: Jesús Vélez Morcillo.

Suplente: Sebastián Martínez López.

Vocal 1, designado por la C.A.R.M.:

Titular: Francisco Ayala Sánchez.

Suplente: Arturo Galisteo Garzón.

Vocal 2, designado por el Alcalde:

Titular: Juan Llorente Martínez.

Suplente: Eduardo Ramos Martínez.

Vocal 3, designado por la F.M.R.M.:

Titular: Diego M. Pardo Domínguez.

Suplente: Vicente Blasco Bonete.

12. Los ejercicios de oposición para la plaza de Ingeniero Técnico Industrial comenzarán el día 30 de noviembre de 1995, a las 18 horas, en Aula de Formación de la Biblioteca Municipal.

13. Aprobar la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición promoción interna, la plaza de Cabo de la Policía Local, Grupo D, de Administración Especial, incluyendo en la misma a los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre; D.N.I.

Navarro Sánchez, Jesús Luis; 74.425.323.

Pérez Martínez, Fernando; 23.214.606.

García Marín, José; 74.425.451.

Excluidos: Ninguno.

14. El Tribunal Calificador de las pruebas para la plaza de Cabo de la Policía Local será el siguiente:

Presidente:

Titular: Sr. Alcalde don Antonio García Navarro.

Suplente: Francisco Martínez López.

Vocales:

Vocal 1, designado por el Alcalde.

Titular: José Antonio Caro Pérez.

Suplente: Sebastián Luis de Moya Martínez.

Vocal 2, designado por la C.A.R.M.:

Titular: Julián Andrade Plaza.

Suplente: José Fernández Ros.

Vocal 3, designado por el Alcalde:

Titular: Juan Llorente Martínez.

Suplente: Angelina Robles López.

Vocal 4, representante sindical:

Titular: María Ángeles Burillo Gil.

Suplente: Andrés López Jover.

15. Los ejercicios de la oposición para la plaza de Cabo de la Policía Local comenzarán el día 1 de diciembre de 1995 a las 18 horas, en Aula de Formación de la Biblioteca Municipal.

16. Las listas de admitidos se elevarán a definitivas si, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", no se formularan reclamaciones.

17. Que del presente acuerdo se dé traslado a los miembros de los Tribunales Calificadores de las pruebas y que sean publicadas, mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", las listas provisionales de admitidos y el lugar, fecha y hora para la celebración del primer ejercicio de cada una de las pruebas selectivas.

Moratalla, a 10 de octubre de 1995.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 15545

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE

EDICTO

Convocatoria de concurso-oposición de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste en orden a la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Administrativo

Finalizado el plazo para presentación de instancias al concurso-oposición libre, convocado por esta Mancomunidad, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las reguladoras, se ha dictado la siguiente resolución, por la Presidencia:

Primero.— Declarar admitidas las siguientes solicitudes:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Bernal García, Agustina	22.971.011
Garcerán Balsalobre, José Enrique	22.972.972
García Giménez, Carmen	22.940.282
Martínez Campos, Antonio Juan	52.807.813
Sánchez Sánchez, María	22.946.285

Segundo.— Declarar excluidas las siguientes instancias, por los motivos que se especifican:

Nombre y apellidos; D.N.I.; Causa

Almagro Jiménez, María José; 27.458.621; no presenta justificación del nivel de estudios exigido ni justificante del carnet de conducir (B.2ª).

Ferrández Vera, María Fuensanta; 27.455.757; no presenta justificante del carnet de conducir (B.2ª).

Hita González, María Dolores; 77.511.773; no presenta justificación del nivel de estudios exigido ni justificante del carnet de conducir (B.2ª).

Martínez Ramos, Francisco; 27.449.753; no presenta justificación del nivel de estudios exigido ni justificante del carnet de conducir (B.2ª).

Pérez Pardo, María del Carmen; 74.358.379; no presenta justificación del nivel de estudios exigido ni satisface los derechos de examen (B.2ª).

Pérez Soto, Gertrudis Candelaria; 74.437.933; no presenta justificante del carnet de conducir (B.2ª).

Reverte Llamas, María Dolores; 23.242.851; no presenta justificante del carnet de conducir (B.2ª).

Villena Paños, Antonio José; 74.359.008; no presenta justificante del carnet de conducir (B.2ª).

Tercero.— Señalar un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán los interesados formular reclamaciones y proceder a la subsanación de los defectos de que adolezcan los documentos aportados, así como para entregar los documentos que faltaren.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto.— El Tribunal estará formado, según acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, de fecha 6 de septiembre de 1995:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz (titular); don Miguel Pérez Martínez (suplente).

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo (titular); don Juan Domingo Pedrero García (suplente).

Vocales:

— Doña Juana Garre Jiménez (titular); don Diego Alfonso García Cobacho (suplente).

— Doña Francisca Bautista Cotorruelo (titular); don Juan Balanza Garrido (suplente).

— Don Fermín Pérez Martínez (titular); don Antonio García Mendoza (suplente).

— En representación del personal: Doña Gloria Nieto Meca (titular); don Isidoro Jesús Martínez López (suplente).

— En representación de la Comunidad Autónoma: Doña Encarnación Mompeán López (titular); doña Nieves Hernández Ramón (suplente).

Quinto.— Señalar el próximo día 14 de diciembre de 1995 a las 10 horas, en la Biblioteca Pública Municipal de Torre Pacheco, para el comienzo del primer ejercicio, debiendo personarse los aspirantes provistos de máquina de escribir y del D.N.I.

Torre Pacheco, a 20 de octubre de 1995.— El Presidente, Pedro Jiménez Ruiz.